

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERÍODO 2023-2025.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones a que hace referencia el artículo 8 de la citada ley se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En cumplimiento de la citada normativa, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa aprobó mediante Orden de 24 de abril de 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025.

Avda. de Roma s/n
Palacio de San Telmo
41071 - Sevilla



FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Posteriormente, el 8 de septiembre, mediante Resolución de la Viceconsejería, se aprobaba la actualización del Plan motivada por la necesidad de incluir una nueva línea de incentivos de apoyo a las emisoras locales públicas, a través de inversiones para la renovación de equipamiento, con la que alcanzar el objetivo de impulsar y ordenar el sector audiovisual andaluz así como para poner en valor las actuaciones que se vienen realizando en el sector audiovisual local andaluz.

En este marco, y coincidiendo temporalmente con la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería, se aprobó el Decreto 59/2023, de 7 de marzo, por el que se crean y regulan los Premios «Andalucía de la Tauromaquia» y se modifican otras disposiciones normativas, cuya disposición adicional única propone la creación de una Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA), concebida como medida de fomento y protección de los espectáculos taurinos y como instrumento de colaboración intermunicipal y territorial.

La REMTA supone un reconocimiento y distintivo singular para los municipios que se adhieren a la misma, convirtiéndose en un foro permanente de apoyo a los municipios taurinos en los que las asociaciones, empresas y otros actores o grupos de interés del municipio, comparten el objetivo común de promocionar la tauromaquia con la finalidad de divulgar su conocimiento, mejorar su valoración social y fomentar la programación de espectáculos o festejos taurinos, con especial énfasis en el acercamiento de la tauromaquia a la juventud, conforme a un modelo de trabajo colaborativo y a los principios de promoción y defensa de la tauromaquia.

En esta misma línea, las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa han venido estableciendo subvenciones de concesión directa destinadas a financiar proyectos de la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas “Pedro Romero”, para el fomento de la fiesta nacional a través de proyectos de formación impartidos por las escuelas taurinas de Andalucía, así como de la Fundación Toro de Lidia, fomentando la divulgación de la cultura taurina en todo el territorio de Andalucía y contribuyendo al mantenimiento de la fiesta de los toros y a la formación y promoción de nuevos profesionales taurinos. Todo ello además para dar cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería que, en el Área de Interior y Emergencias, incluye todas aquellas actuaciones relativas al fomento y divulgación de los espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía, haciendo una labor más intensa, en la actualidad, de la actividad de fomento en lo concerniente a los espectáculos taurinos.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con la finalidad de que los municipios adheridos a la REMTA puedan llevar a cabo sus objetivos de promoción y fomento de la tauromaquia, mejorando su valoración social y acercándola a la ciudadanía en general y a la juventud en particular, modernizando su proyección social y fijando criterios de igualdad en todas sus acciones, así como para dar efectivo cumplimiento a uno de los objetivos del Plan, se procede a la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, incluyendo una nueva línea de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía adheridas a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía para actuaciones de promoción y fomento de la tauromaquia.

Por otro lado, el Plan, dentro del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece como objetivo la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible, optimizando, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a este fin en cumplimiento del Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo vigente. En esta línea, el III Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene entre sus ámbitos estratégicos el salvar vidas, disminuir el sufrimiento y proteger los derechos de las personas afectadas por las crisis humanitarias. Dentro de este ámbito, además, se plantea el objetivo de contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible, estableciendo como foco de trabajo de la Acción Humanitaria Andaluza la atención de las poblaciones afectadas por las crisis crónicas, de larga duración y crisis olvidadas, principalmente en contextos de conflicto y violencia, junto con desastres naturales.

Con estos objetivos humanitarios definidos tanto en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería como en el III Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el pasado 6 de febrero un devastador terremoto de magnitud 7,7 sacudía el norte de Siria, con el resultado de más de 44.000 personas muertas y miles de heridos. Ante esta catástrofe humanitaria, que se ha cebado especialmente con la infancia, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha tramitado una modificación presupuestaria con la finalidad de disponer de crédito con el que instrumentar una subvención de concesión directa excepcional sobre la base de acreditadas razones de interés humanitario para atender al llamamiento internacional de ayuda humanitaria y de emergencia para paliar el desastre sufrido por el pueblo sirio.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por tanto, se procede igualmente a la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025 con el objeto de incluir la citada subvención de concesión directa excepcional por razones de interés humanitario al Organismo de Obras Públicas y Socorro de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), UNRWA por su acrónimo en inglés.

En su virtud, y en cumplimiento de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la segunda actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la actualización del Plan en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en el sitio web oficial de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y remitirlos a la Intervención General de la Junta de Andalucía y al Parlamento para su conocimiento.

El Viceconsejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Tomás Burgos Gallego.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	29/09/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	